Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SOLICITUD DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL POR NANCY YANETH ROA

Conforme a los parámetros del Artículo 188 del Código General del Proceso y Artículo 28 numeral 14 ibidem; se procede a fijar fecha para recepción de los interrogatorios solicitados el CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A NUEVE DE LA MAÑANA. (9:00 A.M). Advirtiendo que la diligencia se realizará en forma virtual de conformidad con las directrices entregadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los asistentes e intervinientes deberán suministrar a través del correo electrónico J01prmpalsjmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos y números celulares para que sean invitados a la audiencia respectiva; los testigos recaudados no podrán estar al mismo tiempo y en el mismo lugar con el fin de garantizar la imparcialidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:
Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en ESTADOS NUMERO **0058** fijado en la página Web de la Rama Judicial hoy NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05a8e43d1ac09e84793ce8ceb3dd323fa0dcd344c6f622191e939199b520b82a
Documento generado en 07/12/2021 05:07:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica